



C I R C U L A R CSJMEC20-83

Fecha:

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO DE VILLAVICENCIO**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: “Aplicación del Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente - Plan de Digitalización de Expedientes.”

El Acuerdo 11594 de 13 de julio de 20201 estableció que los despachos judiciales deben realizar el envío de expedientes de tutela a la Corte Constitucional de forma electrónica, la cual debe realizarse a través del sistema de gestión de procesos Justicia XXI Web (Tyba).

Conforme a lo anterior, se recuerda que a partir del 31 de julio se debe dar inicio a dicho proceso. En el evento de presentar inquietudes, pueden dirigirse al ingeniero y /o técnico asignado a cada especialidad, conforme lo establecido en el Acuerdo seccional CSJMEA20-51.

Esta Corporación ejercerá el control para que se cumpla el envío única y exclusivamente por este aplicativo.

Por otra parte, se les itera la obligatoriedad de publicar los estados, autos, sentencias y demás en la página web de la Rama Judicial, garantizando el derecho de defensa, publicidad y demás a los usuarios.

Cordialmente,

LORENA GOMEZ ROA
Presidente

LGR/CPCR

